CONTRATO Nº 17-A

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PIRO`Y SA.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 02 días del mes de Julio de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **MARIA ASUNCIÓN FERREIRA RUÍZ**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Piro`y SA. con RUC 80000505-8 **y** domicilio legal en Artigas 988 c/ Cusmanich Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) Pliego de Bases y Condiciones

c) Carta Oferta.

d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas

e) Póliza de fiel cumplimiento del contrato

f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 289531, rubro 340, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 se realiza en base al CDP Nº **818/2015** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2016 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	4	0	340	30	1	0	5.300.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	2	5.300.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	3	2.650.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	4	3.180.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	5	5.300.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	9	2.650.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	11	46.905.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	15	4.450.156
TOTAL									**75.735.156**

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2015 Adquisición de Materiales

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

Firma Aquí

Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº ..1..de fecha..24..de Junio..de 2015..----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es de **G. 155.986.526.-(** guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil quinientos veinte y seis), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2015 por valor de **G. 75.735.156.-** (guaraníes setenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis), y para el ejercicio fiscal 2016 por valor de **G. 80.251.370.-** (guaraníes ochenta millones doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta) y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2016** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2016**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	2015 y 2016		2015		2016	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
					CONDUCTORES						
1	Cable de 1 mm	Metros	575	Condel	Nacional	1.800	1.035.000	900	517.500	900	517.500
2	Cable de 2 mm	Metros	1.012	Condel	Nacional	7.550	7.640.600	3.150	3.187.800	4.400	4.452.800
3	Cable de 4 mm	Metros	1.861	Condel	Nacional	7.450	13.864.450	3.400	6.327.400	4.050	7.537.050
4	Cable de 6 mm	Metros	2.705	Condel	Nacional	4.850	13.119.250	2.000	5.410.000	2.850	7.709.250
5	Cable de 10 mm	Metros	4.940	Condel	Nacional	2.150	10.621.000	1.100	5.434.000	1.050	5.187.000
6	Cable de 16 mm	Metros	8.484	Condel	Nacional	1.000	8.484.000	500	4.242.000	500	4.242.000
7	Cable para teléfono	Metros	1.183	VCP	China	300	354.900	200	236.600	100	118.300
10	Cable cordón de 2 x 2 mm	Metros	2.210	Condel	Nacional	3.150	6.961.500	1.400	3.094.000	1.750	3.867.500
12	Cable de red 5E	Metros	1.340	VCP	China	3.860	5.172.400	1.900	2.546.000	1.960	2.626.400
13	Cable de red categoría 6	Metros	2.257	VCP	China	915	2.065.155	610	1.376.770	305	688.385
14	Cable de red externo 5E	Metros	1.885	VCP	China	3.855	7.266.675	1.830	3.449.550	2.025	3.817.125
15	Cable de red externo categoría 6	Metros	2.552	VCP	China	915	2.335.080	610	1.556.720	305	778.360
16	Cable pre-ensamblado de 2 x 16 mm	Metros	2.873	Condel	Nacional	100	287.300	100	287.300	0	0
17	Cable pre-ensamblado de 4 x 16 mm	Metros	5.602	Condel	Nacional	300	1.680.600	200	1.120.400	100	560.200
20	Caño corrugado de 1/2	Metros	216	Titan	Nacional	200	43.200	100	21.600	100	21.600
23	Patchcord categoría 6	Unidad	13.113	VCP	China	42	550.746	30	393.390	12	157.356
24	Patchcord categoría 6	Unidad	16.719	VCP	China	16	267.504	8	133.752	8	133.752
25	Patchcord categoría 5E	Unidad	6.588	VCP	China	312	2.055.456	200	1.317.600	112	737.856
					INTERRUPTORES ELECTRICOS						
28	Caja para Tablero de 8 módulos	Unidad	27.528	Steck	Brasil	10	275.280	5	137.640	5	137.640
29	Caja metálica	Unidad	590.488	Cemar	Brasil	1	590.488	1	590.488	0	0
30	Ficha conector hembra 5e	Unidad	4.694	VCP	China	1.400	6.571.600	580	2.722.520	820	3.849.080

Lic. Abogado
Abogado
Matrícula 7292

SOCIEDAD ANONIMA

Firme Aquí

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	2015 y 2016		2015		2016	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
31	Ficha conector macho 5e	Unidad	666	VCP	China	1.400	932.400	1.000	666.000	400	266.400
33	Ficha conector macho cat. 6	Unidad	1.088	VCP	China	400	435.200	200	217.600	200	217.600
34	Ficha hembra de 10 Amper	Unidad	1.967	Kalop	Argentina	260	511.420	140	275.380	120	236.040
35	Ficha macho de 10 Amper	Unidad	1.901	Kalop	Argentina	255	484.755	160	304.160	95	180.595
38	Linterna plástica	Unidad	46.103	VCP	China	14	645.442	6	276.618	8	368.824
39	Llave interruptor de embutir de 25 Amper	Unidad	18.450	Lorenzetti	Brasil	15	276.750	8	147.600	7	129.150
40	Llave interruptor externo de 25 Amper	Unidad	22.616	Lorenzetti	Brasil	20	452.320	12	271.392	8	180.928
41	Llave regulador de ventilador	Unidad	68.847	VCP	China	70	4.819.290	30	2.065.410	40	2.753.880
42	Llave TM monopolar 6 ka	Unidad	5.591	VCP	China	2	11.182	1	5.591	1	5.591
43	Llave TM 16 A	Unidad	5.591	VCP	China	10	55.910	6	33.546	4	22.364
44	Llave TM 25 A	Unidad	5.532	VCP	China	10	55.320	5	27.660	5	27.660
45	Llave TM 1 X 15 amper	Unidad	5.532	VCP	Asia	65	359.580	40	221.280	25	138.300
46	Llave TM 1 x 20 Amper	Unidad	5.532	VCP	Asia	75	414.900	40	221.280	35	193.620
47	Llave TM 1 x 25 amper	Unidad	5.532	VCP	Asia	70	387.240	40	221.280	30	165.960
48	Llave TM 1 x 32 Amper	Unidad	5.532	VCP	Asia	85	470.220	40	221.280	45	248.940
49	Llave TM 1 x 40 Amper	Unidad	7.376	VCP	Asia	10	73.760	6	44.256	4	29.504
50	Llave TM 1 x 50 amper	Unidad	7.376	VCP	Asia	15	110.640	10	73.760	5	36.880
51	Llave TM 1 x 63 amper	Unidad	7.376	VCP	Asia	15	110.640	5	36.880	10	73.760
52	Llave TM 3 x 25 amper	Unidad	15.702	VCP	Asia	100	1.570.200	40	628.080	60	942.120
53	Llave TM 3 x 32 amper	Unidad	15.702	VCP	Asia	80	1.256.160	40	628.080	40	628.080
54	Llave TM 3 x 50 amper	Unidad	20.285	VCP	Asia	65	1.318.525	30	608.550	35	709.975
55	Llave TM 3 x 63 amper	Unidad	20.285	VCP	Asia	25	507.125	17	344.845	8	162.280
59	Módulo de 1 punto y toma	Unidad	9.463	Conatel	Uruguay	20	189.260	10	94.630	10	94.630
60	Módulo de 2 puntos y toma de embutir	Unidad	12.862	Conatel	Uruguay	40	514.480	20	257.240	20	257.240
61	Módulo de 3 puntos de embutir	Unidad	12.862	Conatel	Uruguay	35	450.170	18	231.516	17	218.654
62	Módulo de 3 toma corriente	Unidad	12.862	Conatel	Uruguay	100	1.286.200	50	643.100	50	643.100
63	Módulo de 2 toma corriente	Unidad	9.463	Conatel	Uruguay	30	283.890	15	141.945	15	141.945
66	Módulo de externa para teléfono	Unidad	1.165	VCP	China	20	23.300	10	11.650	10	11.650

Lic. J. Romero G.
Abogado
Matrícula 7292

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Firme Aquí

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	2015 y 2016		2015		2016	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
76	Tablero para12 tm	Unidad	25.721	VCP	China	1	25.721	1	25.721	0	0
78	Tablero para 8 tm	Unidad	17.212	VCP	China	1	17.212	1	17.212	0	0
79	Tapa ciega redonda	Unidad	480	VCP	China	10	4.800	5	2.400	5	2.400
80	Tapa ciega rectangular	Unidad	480	VCP	China	15	7.200	8	3.840	7	3.360
81	Terminal para cable de 4 mm	Unidad	369	VCP	China	50	18.450	24	8.856	26	9.594
86	Triple para 3 salidas	Unidad	2.556	Indesplas	Argentina	210	536.760	100	255.600	110	281.160
	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN										
89	Arrancador universal para fluorescente	Unidad	599	VCP	China	428	256.372	214	128.186	214	128.186
92	Capacitores de 2,5 MF	Unidad	2.305	VCP	China	190	437.950	110	253.550	80	184.400
94	Capacitores de 8 microfaradio	Unidad	2.859	VCP	China	140	400.260	70	200.130	70	200.130
104	Equipo reflector	Unidad	296.159	VCP	China	30	8.884.770	15	4.442.385	15	4.442.385
105	Equipo de Luz de Emergencia	Unidad	51.765	VCP	China	31	1.604.715	16	828.240	15	776.475
106	Foco de 100 w	Unidad	1.106	Narva	Europa	60	66.360	30	33.180	30	33.180
111	Foco de bajo consumo de 85 w	Unidad	48.012	VCP	China	400	19.204.800	200	9.602.400	200	9.602.400
114	Lámpara luz mixta de 250 w E40	Unidad	13.832	VCP	China	25	345.800	12	165.984	13	179.816
116	Lámpara de vapor mercurio de 250 w rosca E 40	Unidad	14.015	VCP	China	100	1.401.500	50	700.750	50	700.750
117	Lámpara de vapor metálico de 400 w rosca E40	Unidad	17.980	VCP	China	6	107.880	4	71.920	2	35.960
118	Lámpara de bajo consumo de 105 w	Unidad	62.765	VCP	China	25	1.569.125	15	941.475	10	627.650
121	Portalámparas rosca E27 de plástico	Unidad	3.235	VCP	China	60	194.100	30	97.050	30	97.050
122	Portalámparas de porcelana rosca E40	Unidad	4.196	VCP	China	50	209.800	24	100.704	26	109.096
127	Reactor de 250 w de vapor mercurio	Unidad	88.234	VCP	Brasil	27	2.382.318	11	970.574	16	1.411.744
129	Tubo fluorescente de 20 w	Unidad	3.319	VCP-Silverlux	China	380	1.261.220	190	630.610	190	630.610
130	Tubo fluorescente de 40 w	Unidad	3.827	VCP-Silverlux	China	1.950	7.462.650	800	3.061.600	1.150	4.401.050

Dra. Abogado Matrícula 7292

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Firme Aquí

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	2015 y 2016		2015		2016	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
132	Tubo fluorescente circular de 32 w	Unidad	6.766	VCP	China	50	338.300	25	169.150	25	169.150
Precio Total IVA Incluido							**155.986.526**		**75.735.156**		**80.251.370**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 07/2015 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 07/2015 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.-----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2016 ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
7.1 LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas la primera provisión será 15 días posteriores a la notificación de la adjudicación, segunda provisión jueves 26 de noviembre del 2015, tercera provisión jueves 03 de marzo del 2016 y la cuarta provisión el día martes 14 de junio del 2016 en el horario de 08:00 hs a 11:30 horas a.m., serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.-

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2015				Cantidad Periodo Fiscal 2016			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación, horario de 08:00 a 11:30		2da Provisión jueves 26/11/2015, horario de 08:00 a 11:30 horas		3ra Provisión jueves 03/03/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas		4ta Provisión martes 14/06/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
				CONDUCTORES							
575	Cable de 1 mm	Metros		450	258.750	450	258.750	450	258.750	450	258.750

Lic. [illegible]
Abogado
Matrícula 7292

Firme Aquí.

SOCIEDAD ANONIMA

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2015				Cantidad Periodo Fiscal 2016			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación, horario de 08:00 a 11:30		2da Provisión jueves 26/11/2015, horario de 08:00 a 11:30 horas		3ra Provisión jueves 03/03/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas		4ta Provisión martes 14/06/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
2	Cable de 2 mm	Metros	1.012	2.300	2.327.600	850	860.200	1.200	1.214.400	3.200	3.238.400
3	Cable de 4 mm	Metros	1.861	2.400	4.466.400	1.000	1.861.000	2.200	4.094.200	1.850	3.442.850
4	Cable de 6 mm	Metros	2.705	1.000	2.705.000	1.000	2.705.000	1.500	4.057.500	1.350	3.651.750
5	Cable de 10 mm	Metros	4.940	700	3.458.000	400	1.976.000	600	2.964.000	450	2.223.000
6	Cable de 16 mm	Metros	8.484	300	2.545.200	200	1.696.800	300	2.545.200	200	1.696.800
7	Cable para teléfono	Metros	1.183	200	236.600	0	0	100	118.300	0	0
10	Cable cordón de 2 x 2 mm	Metros	2.210	800	1.768.000	600	1.326.000	1.000	2.210.000	750	1.657.500
12	Cable de red 5E	Metros	1.340	1.000	1.340.000	900	1.206.000	1.300	1.742.000	660	884.400
13	Cable de red categoría 6	Metros	2.257	305	688.385	305	688.385	305	688.385	0	0
14	Cable de red externo 5E	Metros	1.885	915	1.724.775	915	1.724.775	915	1.724.775	1.110	2.092.350
15	Cable de red externo categoría 6	Metros	2.552	305	778.360	305	778.360	0	0	305	778.360
16	Cable pre-ensamblado de 2 x 16 mm	Metros	2.873	100	287.300	0	0	0	0	0	0
17	Cable pre-ensamblado de 4 x 16 mm	Metros	5.602	100	560.200	100	560.200	100	560.200	0	0
20	Caño corrugado de 1/2	Metros	216	100	21.600	0	0	100	21.600	0	0
23	Patchcord categoría 6	Unidad	13.113	15	196.695	15	196.695	5	65.565	7	91.791
24	Patchcord categoría 6	Unidad	16.719	8	133.752	0	0	8	133.752	0	0
25	Patchcord categoría 5E	Unidad	6.588	100	658.800	100	658.800	50	329.400	62	408.456
	INTERRUPTORES ELECTRICOS										
28	Caja para Tablero de 8 módulos	Unidad	27.528	5	137.640	0	0	5	137.640	0	0
29	Caja metálica	Unidad	590.488	1	590.488	0	0	0	0	0	0
30	Ficha conector hembra 5e	Unidad	4.694	400	1.877.600	180	844.920	400	1.877.600	420	1.971.480
31	Ficha conector macho 5e	Unidad	666	500	333.000	500	333.000	250	166.500	150	99.900
33	Ficha conector macho cat. 6	Unidad	1.088	100	108.800	100	108.800	100	108.800	100	108.800
34	Ficha hembra de 10 amper	Unidad	1.967	80	157.360	60	118.020	80	157.360	40	78.680
35	Ficha macho de 10 amper	Unidad	1.901	80	152.080	80	152.080	45	85.545	50	95.050
38	Linterna plástica	Unidad	46.103	3	138.309	3	138.309	4	184.412	4	184.412

Firma Aclarada
Matrícula 7292

SOCIEDAD ANONIMA

Firma Aclarada

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2015				Cantidad Periodo Fiscal 2016			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación, horario de 08:00 a 11:30		2da Provisión jueves 26/11/2015, horario de 08:00 a 11:30 horas		3ra Provisión jueves 03/03/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas		4ta Provisión martes 14/06/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
39	Llave interruptor de embutir de 25 amper	Unidad	18.450	5	92.250	3	55.350	4	73.800	3	55.350
40	Llave interruptor externo de 25 amper	Unidad	22.616	6	135.696	6	135.696	4	90.464	4	90.464
41	Llave regulador de ventilador	Unidad	68.847	15	1.032.705	15	1.032.705	15	1.032.705	25	1.721.175
42	Llave TM monopolar 6 ka	Unidad	5.591	1	5.591	0	0	1	5.591	0	0
43	Llave TM 16 A	Unidad	5.591	3	16.773	3	16.773	2	11.182	2	11.182
44	Llave TM 25 A	Unidad	5.532	2	11.064	3	16.596	2	11.064	3	16.596
45	Llave TM 1 X 15 amper	Unidad	5.532	20	110.640	20	110.640	15	82.980	10	55.320
46	Llave TM 1 x 20 amper	Unidad	5.532	20	110.640	20	110.640	15	82.980	20	110.640
47	Llave TM 1 x 25 amper	Unidad	5.532	20	110.640	20	110.640	20	110.640	10	55.320
48	Llave TM 1 x 32 amper	Unidad	5.532	20	110.640	20	110.640	20	110.640	25	138.300
49	Llave TM 1 x 40 amper	Unidad	7.376	3	22.128	3	22.128	0	0	4	29.504
50	Llave TM 1 x 50 amper	Unidad	7.376	5	36.880	5	36.880	3	22.128	2	14.752
51	Llave TM 1 x 63 amper	Unidad	7.376	3	22.128	2	14.752	5	36.880	5	36.880
52	Llave TM 3 x 25 amper	Unidad	15.702	20	314.040	20	314.040	20	314.040	40	628.080
53	Llave TM 3 x 32 amper	Unidad	15.702	20	314.040	20	314.040	20	314.040	20	314.040
54	Llave TM 3 x 50 amper	Unidad	20.285	15	304.275	15	304.275	20	405.700	15	304.275
55	Llave TM 3 x 63 amper	Unidad	20.285	10	202.850	7	141.995	4	81.140	4	81.140
59	Modulo de 1 punto y toma	Unidad	9.463	5	47.315	5	47.315	5	47.315	5	47.315
60	Modulo de 2 puntos y toma de embutir	Unidad	12.862	10	128.620	10	128.620	10	128.620	10	128.620
61	Modulo de 3 puntos de embutir	Unidad	12.862	9	115.758	9	115.758	9	115.758	8	102.896
62	Modulo de 3 toma corriente	Unidad	12.862	25	321.550	25	321.550	25	321.550	25	321.550
65	Modulo de 2 toma corriente	Unidad	9.463	10	94.630	5	47.315	10	94.630	5	47.315
66	Modulo de externa para teléfono	Unidad	1.165	5	5.825	5	5.825	5	5.825	5	5.825
76	Tablero para12 tm	Unidad	25.721	1	25.721	0	0	0	0	0	0
78	Tablero para 8 tm	Unidad	17.212	0	0	1	17.212	0	0	0	0

Lic. Romero G. Abogado Matrícula 7292

Firme aquí

SOCIEDAD ANONIMA

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2015				Cantidad Periodo Fiscal 2016			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación, horario de 08:00 a 11:30		2da Provisión jueves 26/11/2015, horario de 08:00 a 11:30 horas		3ra Provisión jueves 03/03/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas		4ta Provisión martes 14/06/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
79	Tapa ciega redonda	Unidad	480	3	1.440	2	960	3	1.440	2	960
80	Tapa ciega rectangular	Unidad	480	4	1.920	4	1.920	4	1.920	3	1.440
81	Terminal para cable de 4 mm	Unidad	369	12	4.428	12	4.428	14	5.166	12	4.428
86	Triple para 3 salidas	Unidad	2.556	50	127.800	50	127.800	60	153.360	50	127.800
	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN										
89	Arrancador universal para fluorescente	Unidad	599	110	65.890	104	62.296	110	65.890	104	62.296
92	Capacitores de 2,5 MF	Unidad	2.305	70	161.350	40	92.200	60	138.300	20	46.100
94	Capacitores de 8 microfaradio	Unidad	2.859	35	100.065	35	100.065	35	100.065	35	100.065
104	Equipo reflector	Unidad	296.159	8	2.369.272	7	2.073.113	8	2.369.272	7	2.073.113
105	Equipo de Luz de Emergencia	Unidad	51.765	8	414.120	8	414.120	8	414.120	7	362.355
106	Foco de 100 w	Unidad	1.106	15	16.590	15	16.590	15	16.590	15	16.590
111	Foco de bajo consumo de 85 w	Unidad	48.012	100	4.801.200	100	4.801.200	100	4.801.200	100	4.801.200
114	Lámpara luz mixta de 250 w E40	Unidad	13.832	5	69.160	7	96.824	8	110.656	5	69.160
116	Lámpara de vapor mercurio de 250 w rosca E 40	Unidad	14.015	25	350.375	25	350.375	25	350.375	25	350.375
117	Lámpara de vapor metálico de 400 w rosca E40	Unidad	17.980	2	35.960	2	35.960	0	0	2	35.960
118	Lámpara de bajo consumo de 105 w	Unidad	62.765	10	627.650	5	313.825	5	313.825	5	313.825
121	Portalámparas rosca E27 de plástico	Unidad	3.235	15	48.525	15	48.525	15	48.525	15	48.525
122	Portalámparas de porcelana rosca E40	Unidad	4.196	12	50.352	12	50.352	12	50.352	14	58.744
127	Reactor de 250 w de vapor mercurio	Unidad	88.234	5	441.170	6	529.404	8	705.872	8	705.872
129	Tubo fluorescente de 20 w	Unidad	3.319	90	298.710	100	331.900	100	331.900	90	298.710
130	Tubo fluorescente de 40 w	Unidad	3.827	500	1.913.500	300	1.148.100	900	3.444.300	250	956.750

Lic. J. Romero B.
Abogado
Matrícula 7292

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

DIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

Firme Aquí

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2015				Cantidad Periodo Fiscal 2016			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación, horario de 08:00 a 11:30		2da Provisión jueves 26/11/2015, horario de 08:00 a 11:30 horas		3ra Provisión jueves 03/03/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas		4ta Provisión martes 14/06/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
132	Tubo fluorescente circular de 32 w	Unidad	6.766	10	67.660	15	101.490	10	67.660	15	101.490
Precio Total IVA Incluído					**43.310.230**		**32.424.926**		**42.436.344**		**37.815.026**

7.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto adjudicado al proveedor y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

11.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

Abogado
Matrícula 2202

SOCIEDAD ANONIMA

Firme Aquí

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
12.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
12.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
15.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

Lic. E. Amarilla G.
Abogado
Matrícula 7292

MARIA ASUNCIÓN FERREIRA
REPRESENTANTE
PIRO'Y SA

PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS